



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
TENA**

**RESOLUCIÓN No. 006/2024
(Enero 09 de 2024)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA LA LISTA DE ELEGIBLES EN ESTRICTO ORDEN DE MÉRITO PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE TENA CUNDINAMARCA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028, COMO RESULTADO DE LAS PRUEBAS APLICADAS DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Tena Cundinamarca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial, las conferidas por el numeral 8º, del artículo 313 de la Constitución Política, los artículos 18 y 35 de la Ley 1551 de 2012, Resolución N°015 de 2023 de la Convocatoria y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política establece que es función del Concejo Municipal “Elegir Personero para el periodo que fije la ley y los demás funcionarios que esta determine”.

Que el artículo 35 de la ley 136 de 1994 dispone que “Los concejos se instalaran y elegirán a los funcionarios de su competencias en los primeros diez días del mes de enero correspondiente a la iniciación de sus periodos constitucionales, previo señalamiento de fecha con tres días de anticipación. En los casos de faltas absolutas, la elección podrá hacerse en cualquier periodo de sesiones ordinarias o extraordinarias que para el efecto convoque el alcalde”.

Que el 2 de diciembre de 2014 el Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, expidió el Decreto 2485 de 2014 “ por medio del cual se fijan los estándares mínimos para el concurso público y abierto de méritos, para elección de personeros municipales” el cual fue derogado pero compilado íntegramente en el Decreto 1083 de 2015.

Que mediante Resolución N° 015 de 2023, se convocó y reglamento el Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de Personero del Municipio de Tena – Cundinamarca.

Que la Mesa Directiva expidió la Resolución N°002 de 2024, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGEN LOS RESULTADOS ENVIADOS POR LA UNIVERSIDAD DEL**

Diagonal 3ª No. 3-15. Centro.

Tena-Cundinamarca. email: concejo@tena-cundinamarca.gov.co

Elaboro	Reviso	Ruta de Documento	Año
<i>Eduar Manuel Morales Castañeda</i>	<i>Mesa Directiva</i>	<i>Resoluciones</i>	<i>2024</i>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
TENA

ATLÁNTICO - EN CUANTO LAS PRUEBAS ESCRITAS, DE CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA PARA LA ELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE TENA-CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO LEGAL 2024 – 2028, SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA ENTREVISTA, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS, RECLAMACIONES, LISTA DE ELEGIBLES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que el Concejo Municipal de Tena Cundinamarca, realizo la divulgación y publicación de los resultados enviados por la Universidad del Atlántico en cuanto la prueba escrita de conocimientos académicos, competencias comportamentales y la valoración del análisis de antecedentes del concurso publico de méritos para la elección de personero del municipio de Tena – Cundinamarca de conformidad con el cronograma establecido.

Que la Mesa Directiva expidió la Resolución N°004 de 2024, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS A LAS PRUEBAS DE ENTREVISTAS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE TENA - CUNDINAMARCA”**

Que se hace necesario adoptar los puntajes y la lista de elegibles para el cargo de Personero Municipal de Tena – Cundinamarca para el periodo legal 2024-2028, y se dictan otras disposiciones, así:

C.C.	NOMBRE COMPLETO	PUNTAJE PRUEBA DE NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTOS	70%	PRUEBA DE COMPETENCIAS 10%	PONDERACIÓN HV 10%	PUNTAJE ENTREVISTA	SUMATORIA
20.989.408	CLAUDIA ROSAS MALDONADO	86	60.20	4.96	2,80	10	77.96
79.421.978	EMIR ERNESTO RODRÍGUEZ GARZON	92	64.40	4.96	3,20	0	72.56
1.020.843.096	HAROLD SANTIAGO ESPITIA SANABRIA	76	53.20	4.92	1,50	0	59.62

En mérito de lo anteriormente expuesto, La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Tena Cundinamarca,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la lista de elegibles para el cargo de personero municipal de Tena – Cundinamarca para el periodo legal 2024 – 2028, acorde a la tabla de puntajes emitidos por la Universidad del Atlántico y la entrevista realizada por la Plenaria del Concejo Municipal de Tena.

C.C.	NOMBRE COMPLETO	PUNTAJE PRUEBA DE NÚCLEO BÁSICO DE	70%	PRUEBA DE COMPETENCIAS 10%	PONDERACIÓN HV 10%	PUNTAJE ENTREVISTA	SUMATORIA
------	-----------------	------------------------------------	-----	----------------------------	--------------------	--------------------	-----------

Diagonal 3ª No. 3-15. Centro.

Tena-Cundinamarca. email: concejo@tena-cundinamarca.gov.co

Elaboro	Reviso	Ruta de Documento	Año
Eduar Manuel Morales Castañeda	Mesa Directiva	Resoluciones	2024



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONCEJO MUNICIPAL
TENA

		CONOCIMIENTOS					
20.989.408	CLAUDIA ROSAS MALDONADO	86	60.20	4.96	2.80	10	77.96
79.421.978	EMIR ERNESTO RODRÍGUEZ GARZON	92	64.40	4.96	3.20	0	72.56
1.020.843.096	HAROLD SANTIAGO ESPITIA SANABRIA	76	53.20	4.92	1.50	0	59.62

ARTICULO SEGUNDO: En virtud de la lista de elegibles mencionada en el Artículo Primero de la presente Resolución el personero municipal para el periodo constitucional 2024 – 2028 será quien figure en primer lugar de la lista elegible, es decir para este caso el Dr. **CLAUDIA ROSAS MALDONADO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 20.989.408 quien obtuvo el primer lugar con un puntaje final de 77,96.

PARÁGRAFO: En caso que la persona que obtuvo el mayor puntaje en la lista final de elegibles no acepte o no se posesiones en el cargo de personero municipal de Tena, será provisto quien figure en el segundo lugar de la lista final de elegibles.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de la presente Resolución se publicara en la Cartelera y Pagina Web del Concejo y Cartelera, Página web y Red Social (FACEBOOK) de la Administración Municipal de Tena Cundinamarca.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Tena Cundinamarca, a los nueve (09) días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024).

EDUAR MANUEL MORALES CASTAÑEDA.
Presidente Concejo Municipal.

LUNA DEL MAR NIETO MARTÍNEZ.
Primer Vicepresidente.

HEIDI JUJANA JIMENEZ ZEA.
Segundo Vicepresidente.

Diagonal 3ª No. 3-15. Centro.

Tena-Cundinamarca. email: concejo@tena-cundinamarca.gov.co

Elaboro	Reviso	Ruta de Documento	Año
Eduar Manuel Morales Castañeda	Mesa Directiva	Resoluciones	2024